




<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  515Y 3W2Y 1D03 3B13 1B1T	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ18I001B	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2024/6

#### ACTA DE LA JGL

En Pozuelo de Alarcón, siendo las diez horas del día **17-01-2024**, previa conformidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local al retraso de la hora de celebración, se reúnen en Alcaldía, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local bajo la presidencia de la **Sra. Alcaldesa**, los miembros que a continuación se expresan:

D<sup>a</sup>. Miriam Picazo Alonso.

D<sup>a</sup>. Lucía Emilia Molares Pérez, actuando como Concejala-Secretaria.

D<sup>a</sup>. María Macarena Lora Gómez.

Asisten como invitados, D. Félix Alba Núñez, Concejel Portavoz y Coordinador del gobierno y D. Antonio Iglesias Moreno, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Previa comprobación de la existencia del quórum necesario establecido en el artículo 47.1 del ROGA, para su válida celebración, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión y comienzan a tratarse los asuntos comprendidos en el ORDEN DEL DÍA:

### **1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

No formulándose objeciones al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 27 de diciembre de 2023, se aprueba por unanimidad.

### **2. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LOS CONCEJALES, SI LAS HUBIERE (ART. 11 Y 12 ROP)**

No se dio cuenta de solicitudes de información por parte de los Concejales.

## ***PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y EMBELLECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA CIUDAD***

### **3. APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL DE REORDENACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE LA PARCELA 10-10 B DE LA CALLE SAN JUAN DE LA CRUZ**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 15 de enero de 2024 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad, de fecha 15 de enero de 2024, que se transcribe:

*“Visto el expediente relativo al Plan Especial de reordenación de equipamientos de la parcela 10-10 b de la Calle San Juan de la Cruz promovido de oficio por los Servicios Técnicos del Departamento de Planificación Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón así como los informes técnicos obrantes en el mismo y visto en concreto el informe del TAG Jefe del Departamento Jurídico de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 15 de enero de 2024, se propone que la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente*

#### ACUERDO

**PRIMERO.** - APROBAR INICIALMENTE EL PLAN ESPECIAL DE REORDENACION DE EQUIPAMIENTOS de la parcela 10-10 b de la Calle San Juan de la Cruz promovido de oficio por el Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** - Someter el expediente al preceptivo trámite de INFORMACIÓN PÚBLICA por el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de notificación y publicación del presente acuerdo, mediante la notificación personal a los posibles interesados, la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en un periódico de amplia difusión en la misma, mediante su exposición en el Tablón de Anuncios municipal y en la página web municipal.

**TERCERO.** - Requerir los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos.

**CUARTO.**- Suspender desde la aprobación inicial del Plan Especial el otorgamiento de licencias urbanísticas que, incluidas en el ámbito comprendido en el Plan Especial, pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid y 120 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

## **PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA, DIGITALIZACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA**

### **4. APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTOS**

Las siguientes propuestas han sido examinadas en la sesión de 15 de enero de 2024 por la Comisión General de Coordinación.

#### SEL-2023-144


*Dada cuenta del informe fiscal emitido por la Intervención General Municipal de fiscalización conforme, de 9 de enero de 2024, en relación con la propuesta de autorización y disposición del gasto para el nombramiento interino de Técnico Superior de la Administración General en el puesto con nº de referencia 680, así como dada cuenta del informe propuesta de la Jefe de Departamento de Recursos Humanos de fecha 5 de enero de 2023 y en virtud de las facultades establecidas en el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, a tenor de lo dispuesto en la Base 20 de las de Ejecución del Presupuesto.*

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación, PROPONGO:

ÚNICO. – Autorizar y Disponer el Gasto por importe de 64.151,93 €, a favor de Dña. .../..., con D.N.I. nº: .../..., con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN Nº Refª RR.HH. 680	IMPORTE
------------	--------------------------------	---------



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  515Y 3W2Y 1D03 3B13 1B1T	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ18I001B	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2024/6

02.9312.12000	GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y SUBVENCIONES SUELDOS DEL GRUPO A1	16.416,34.- €
02.9312.12100	GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y SUBVENCIONES COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	9.186,08.- €
02.9312.12101	GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y SUBVENCIONES COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	25.719,12 €
02.9312.16000	GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y SUBVENCIONES SEGURIDAD SOCIAL	12.830,39 €
	<b>TOTAL</b>	<b>64.151,93 €</b>

SEL/2024/2

Dada cuenta del informe fiscal emitido por la Intervención General Municipal de fiscalización conforme, de 8 de enero de 2024, nº 16/2024, en relación con la propuesta de autorización del gasto para hacer frente a la convocatoria del puesto de Titular de Oficina Presupuestaria, así como dada cuenta del informe propuesta del Jefe de Departamento de Recursos Humanos de fecha 4 de enero de 2023 y en virtud de las facultades establecidas en el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, a tenor de lo dispuesto en la Base 16 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación, PROPONGO:

ÚNICO. – Autorizar el gasto por importe de 59.522,73 € conforme al siguiente desglose:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN NP 2811	IMPORTE
02.9312.12000	GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y SUBVENCIONES SUELDOS DEL GRUPO A1	12.787,79 €
02.9312.12100	GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y SUBVENCIONES COMPLEMENTO DE DESTINO PERSONAL FUNCIONARIO	10.153,08 €
02.9312.12101	GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y SUBVENCIONES COMPLEMENTO ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	29.247,75 €
02.9312.16000	GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y SUBVENCIONES SEGURIDAD SOCIAL	7.334,11 €
	<b>TOTAL</b>	<b>59.522,73 €</b>

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** las propuestas de resolución transcritas, en sus propios y literales términos.

**5. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES FIRMES DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 15 de enero de 2024 por la Comisión General de Coordinación, dándose cuenta de la relación de Resoluciones judiciales firmes correspondientes al mes de diciembre de 2023:

*Se da cuenta a los efectos oportunos, de las siguientes Resoluciones judiciales recibidas en esta Asesoría Jurídica durante el mes de diciembre de 2023, que han adquirido firmeza y ponen fin al procedimiento principal, adjuntándose copia de las mismas.*

1. Recurso: P.A.592/2022 Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Madrid.

Sentencia: Nº 268/2023 de fecha 04/10/2023.

Recurrente: .../...

Asunto: *PERSONAL-CARRERA PROFESIONAL. Desestimación presunta de la reclamación del abono de las diferencias retributivas, por el desempeño continuado de funciones de superior categoría, las diferencias retributivas entre la categoría de Subinspector y la de Oficial que ostenta el recurrente, todo ello desde 1 de febrero de 2.021. Cuantía: Indeterminada.*

Fallo: Sentencia estimatoria.

Letrado: .../....

Procedencia: RR.HH.

Vista la citada relación la Junta de Gobierno **queda enterada**.

## **6. MEMORIA DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO DE POZUELO DE ALCARCÓN DEL AÑO 2023**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 15 de enero de 2024 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la resolución del Presidente del Tribunal Económico-Administrativo de Pozuelo de Alarcón de fecha 8 de enero de 2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación y de conformidad con la misma:

*"I.-) Con fecha de 14 de diciembre de 2023 se celebró sesión ordinaria nº19/2023 en cuyo Orden del día se incluía la "Planificación, estudio y puesta en común de criterios para la elaboración de la Memoria anual del Tribunal del año 2023, a efectos de su elevación al Pleno del Ayuntamiento a través de la Junta de Gobierno Local".*

*El Sr. Presidente tomó la palabra haciendo un breve resumen del calendario en cuanto a los plazos para la presentación de la Memoria del ejercicio 2023 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.3 del Reglamento Orgánico del Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Pozuelo de Alarcón, (ROTEAMPA), a efectos de la elevación al Pleno de la Corporación. A tal fin, y tras la aprobación del contenido de la Memoria por Acuerdo del Presidente se procedería mediante Resolución dictada por dicho órgano a su remisión a la Junta de Gobierno Local, y su posterior traslado para dictamen en la Comisión Informativa de Reglamentos y Normas.*


*II.-) Según lo expuesto, el Secretario procedió a elaborar las estadísticas relativas al funcionamiento del Tribunal y preparar la documentación necesaria para la rendición de la memoria, redactando para ello un borrador que a modo de propuesta sería puesto en común con los demás Vocales, todo ello en aplicación de lo dispuesto en el artículo 15.1, letra h) del ROTEAMPA.*

*III.-) En fecha 08-01-2024, se procedió a la Adopción por el Presidente del Tribunal Económico Administrativo Municipal de Pozuelo de Alarcón del Acuerdo de aprobación de la Memoria ejercicio 2023 y de la Resolución del Presidente de elevación al Pleno de la Corporación a través de la Junta de Gobierno Local.*

*Dicho Acuerdo consta en el expediente mediante el correspondiente Certificado expedido por el Secretario con el Vº Bº del Presidente del Tribunal.*

*A continuación, se dicta la presente Resolución por el Presidente a efectos de su elevación del acuerdo de aprobación de la Memoria al Pleno de la Corporación a través de la Junta de Gobierno Local.*



<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  515Y 3W2Y 1D03 3B13 1B1T	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ18I001B	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2024/6

*Culminados los diferentes trámites fijados reglamentariamente se da así cumplimiento al plazo dispuesto en el artículo 12.3 del ROTEAMPA.*

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

*PRIMERO.- La presente Resolución se dicta por el Presidente del Tribunal al amparo de lo establecido en el artículo 12.1 y 12.3 del Reglamento Orgánico del Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Pozuelo de Alarcón, publicado en el BOCM nº214 de fecha 09/09/2009, (ROTEAMPA), que atribuyen a dicho órgano la representación máxima del Tribunal.*

*Asimismo, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 15.1, letra h) del ROTEAMPA, corresponde a la Secretaría del Tribunal "...elaborar las estadísticas relativas al funcionamiento del Tribunal y preparar la documentación necesaria para la rendición de la memoria a la que se refiere el artículo 12.3 del presente Reglamento...".*

*SEGUNDO.-) El artículo 12.3 del ROTEAMPA, dispone que,*

*"... El Presidente del Tribunal elevará, en los dos primeros meses de cada ejercicio, al Pleno de la Corporación, a través de la Junta de Gobierno Local, una memoria en la que se expondrá la actividad desarrollada en el año anterior, recogerá las observaciones que resulten del ejercicio de sus funciones y realizará las sugerencias que considere oportunas para mejorar el funcionamiento de los servicios sobre los cuales se proyectan sus competencias...".*

*TERCERO.-) El contenido de la Memoria recoge la actividad desarrollada por el Tribunal durante el ejercicio 2023, en su apartado IV se incluyen las sugerencias y recomendaciones de carácter general dirigidas al Órgano de Gestión Tributaria respecto a la mejora de los servicios sobre los que proyecta su competencia, todo ello en estricta aplicación de la normativa orgánica de este Tribunal. Asimismo, en el apartado V se recogen las estadísticas relativas a la actividad desarrollada por el Tribunal en cuanto a la tramitación y resolución de las Reclamaciones Económico-Administrativas.*

*CUARTO.-) Esta Resolución es adoptada previo Acuerdo de aprobación del contenido de la Memoria adoptado por el Presidente de fecha 08-01-2024 habiéndose culminado los diferentes trámites fijados reglamentariamente y dando así cumplimiento al plazo dispuesto en el artículo 12.3 del ROTEAMPA.*

*Por todo lo anterior y en ejercicio de las competencias atribuidas por la normativa orgánica de este Tribunal, RESUELVO proponer que, por la Junta de Gobierno Local se eleve al Pleno de la Corporación, para su conocimiento, LA MEMORIA DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE POZUELO DE ALARCÓN DEL EJERCICIO 2023, aprobada por Acuerdo del Presidente del Tribunal de fecha 08 de enero de 2024.*

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

#### **7. OTROS ASUNTOS, EN SU CASO, URGENTES**

#### **8. RUEGOS Y PREGUNTAS**

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del citado día, de lo que para constancia y validez de lo acordado se levanta la

presente acta que visa la Sra. Alcaldesa-Presidenta ante mí, la Concejala-Secretaria, de lo que doy fe.

Pozuelo de Alarcón, 17 de enero de 2024

VºBº ALCALDESA  
PRESIDENTA

LA CONCEJALA-SECRETARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Paloma Tejero Toledo

Lucía Molares Pérez